



DCADM- 345 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa
28/10/2021

E.186.21 Sudocu - Contratación Directa N° 89/21- "Compra de Placas de Petri - Laboratorio" - Adjudicación

VISTO, el expediente N° 186-2021-DDME-SAJI de fecha 28 de septiembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N° 84/21 de fecha 06 de octubre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°89/21 cuyo objeto es la "Compra de Placas de Petri - Laboratorio", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;



Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Química Córdoba SA y Technique SRL;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, informe técnico del área requirente y demás constancias obrantes en autos, correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 89/21, cuyo objeto es la “Compra de Placas de Petri -Laboratorio” a la oferta presentada por la firma Technique SRL (CUIT N° 30-69019762-2) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$39.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONEN:

ARTICULO 1°: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 89/21, cuyo objeto es la “Compra de Placas de Petri - Laboratorio”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.



Área de Despacho
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.
Cesar Milstein



ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 89/21, cuyo objeto es la “Compra de Placas de Petri - Laboratorio” a la oferta presentada por la firma Technique SRL (CUIT N° 30-69019762-2) por un total de Pesos Treinta y Nueve Mil (\$ 39.000,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 08-15 Partida Presupuestaria 12.06.02.01.00.01.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 28/10/2021 16:18:03

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/10/2021 13:11:25

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 29/10/2021 12:31:27

Razon: Autorizado por Guillermo Grosskopf